

Ultimo domicilio: C/ Oficiales, 3. C.P. 04276, Benizalón (Almería).
Sentido de la resolución: Estimatorio.

Núm. recurso de alzada: 201/04.
Núm. Expte.: 637/03.
Núm. de acta: 675/03.
Sujeto infractor: Jacqueline del Valle Medina.
Sujeto notificado: Doña Jacqueline del Valle Medina.
Ultimo domicilio: C/ Radio Sevilla, 2-6.º C. C.P. 41001, Sevilla.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Núm. recurso de alzada: 220/04.
Núm. Expte.: 595/03.
Núm. de acta: 674/03.
Sujeto infractor: Augusto González Pradas.
Sujeto notificado: Don Augusto González Pradas.
Ultimo domicilio: C/ Molinos, 140. C.P. 41568, El Rubio (Sevilla).
Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Núm. recurso de alzada: 233/04.
Núm. Expte.: 300/03.
Núm. de acta: 684/03.
Sujeto infractor: Const. Industriales Proyectos y Ejecución Motril, S.L. (Solidaria).
Sujeto notificado: Representante legal de la empresa.
Ultimo domicilio: Avda. Rodríguez Acosta, 8-4.º C.P. 18600, Motril (Granada).
Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Núm. recurso de alzada: 346/04.
Núm. Expte.: 331/03.
Núm. de acta: 795/03.
Sujeto infractor: Estructuras del Levante Almeriense, S.L.
Sujeto notificado: Representante legal de la empresa.
Ultimo domicilio: C/ Mauricio Muro Parejo, 2-6. C.P. 29006, Málaga.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Sevilla, 2 de julio de 2004.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. GR/005/2004.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/005/2004 incoado contra Silvia Constanza Filosa López titular del establecimiento denominado Bar Restaurante El Rinconcillo Andaluz, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cariñena, edificio Marina, bajo 9, de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad,

11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 15 de junio de 2004.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. GR/020/2004.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/020/2004 incoado contra Rosalía García Pérez titular del establecimiento denominado Hotel Alcázar de Busquístar, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Paraje de la Loma, s/n, de la localidad de Busquístar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 23 de junio de 2004.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/020/2004.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/020/2004 incoado contra Rosalía García Pérez, titular del establecimiento denominado Hotel Alcázar de Busquístar, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Paraje de la Loma, s/n, de la localidad de Busquístar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los

efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 2 de julio de 2004.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 242/98. Que con fecha 29 de junio de 2004, se ha dictado Acuerdo de Inicio del Procedimiento para la Constitución del Acogimiento Familiar, respecto al menor S.F.C., hijo de doña Nuria Fernández Contreras, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de julio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

EDICTO de 1 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y reintegro de prestación de FAS y Ayuda Complementaria.

No habiéndose podido notificar a la persona que se relaciona en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se le concedía un plazo de quince días para el reintegro, en período voluntario, de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de Ayuda por Ancianidad/Enfermedad con cargo al FAS y Ayuda Complementaria, se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándole que dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

Unicaja.
O.P. C/ Sierpes, 22 - Sevilla.
Cuenta restringida de ingresos. Especial FAS.
C.C.C. 2103-0722-82-0030022044.

La falta de ingreso en el plazo reglamentario determinará que la misma sea objeto de reclamación administrativa, en vía de apremio, por esta Consejería, conforme a lo establecido en artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Orde-

nación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

Doña Josefa Santiago Rodríguez.
Camino Hoyo Cuenca, 8.
04740, Roquetas de Mar (Almería).
Expte.: 04/02916-A.
Deuda: 573,34 euros.

Almería, 1 de julio de 2004.- Luis López Jiménez.

EDICTO de 1 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de Abril (BOE de 11 de abril).

Doña Dolores García Sánchez.
DNI: 75210381.
Venta Pampanico.
El Ejido (Almería), 04700.
Expte.: 04/0001062-I/1993.
Deuda: 782,85 euros.

Almería, 1 de julio de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 1 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva de Jubilación a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Manuel Barrientos Lema.
DNI: 32.243.475.
Ctra. de Ronda, 226-5.º (Bola Azul).
Almería-04009.
Expte.: 04/0000178-J/2002.
Deuda: 45,61 euros.

Almería, 1 de julio de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.